

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

### PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad de León</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>16 de septiembre de 2024</b>

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE** **CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe seguir trabajando en las acciones de coordinación horizontal y vertical, para poder reducir las incoherencias y solapamientos que implica la incorporación de un número elevado de profesores externos, puesto que, si bien se constata una mejoría al respecto, los colectivos entrevistados reconocen que sigue existiendo, en determinados momentos, solapamiento de algunos contenidos impartidos por parte de varios docentes.

- Se recomienda la incorporación de personal administrativo estable para la gestión administrativa del título. En la visita se constata reiteradamente que la falta de personal administrativo adscrito o con funciones en el título hace que recaiga enteramente en la coordinación académica del Máster la organización y gestión

administrativa de la titulación, con las dificultades que entraña en relación con una titulación que cuenta con un número elevado de profesorado externo y con una exigua reducción de la carga docente.

- Se recomienda la actualización de las guías docentes concretando con mayor detalle los sistemas de evaluación.

- Se recomienda emprender acciones para mejorar los índices de participación en las encuestas de satisfacción de todos los implicados.

- Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<i>Estándares:</i>					
<i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i>					
<i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>Las salidas profesionales y el perfil de egreso del título siguen siendo relevantes y están actualizados. La temática del máster, ciberseguridad y entorno digital está adquiriendo un desarrollo normativo de gran entidad cuantitativa y cualitativa que exige una formación especializada e interdisciplinar, así como profesionales especialistas en la materia. Esta normativa está en constante proceso de cambio, por lo que la formación puede resultar clave también para muchos perfiles de carácter técnico. En este sentido, se puede acceder al máster desde diversos títulos de grado, sin perjuicio de que, en el caso de haber cursado titulaciones técnicas, el estudiante deba acreditar documentalmente ante la Comisión académica poseer también un perfil jurídico que derive de su formación o de su experiencia profesional. Las encuestas realizadas a egresados confirman la utilidad de estos estudios.</p> <p>La solicitud de impartición en modalidad virtual ha venido a mejorar la oferta, haciéndola más flexible y abierta a otro tipo de públicos. Esta decisión está avalada por el hecho de que, en la modalidad virtual, implantada en el curso 2023/2024 (que no es objeto de evaluación), el número de alumnos</p>					

de nuevo ingreso (17) ha superado al de la modalidad presencial (12). En cualquier caso, la cifra de estudiantes de nuevo ingreso en modalidad presencial se ha mantenido siempre muy por debajo de las previsiones de la memoria.

Se valora positivamente la estrecha relación existente entre la Facultad de Derecho y el INCIBE, así como con otras instituciones, despachos de abogados y empresas, que se encargan de satisfacer las necesidades sociales en este ámbito.

Se valora de forma positiva la posibilidad de acceder al examen de “Delegado de Protección de Datos” sin experiencia previa, una vez obtenido el correspondiente certificado de formación por parte de la AEPD. De esta forma, aumentan las oportunidades de encontrar un empleo una vez finalizada esta formación de máster, aunque tal posibilidad se limite actualmente a la modalidad presencial del Máster.

## **1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

**Justificación de la Valoración:**

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha respetado la oferta de plazas consignada en la memoria de verificación.

Aunque la titulación está abierta a estudiantes procedentes de titulaciones diversas, siempre y cuando se acredite ante la comisión académica un mínimo perfil jurídico y se superen los cursos previos de “Complementos de Formación”, los datos revelan que la mayoría de los alumnos proceden de titulaciones de grado o licenciatura en derecho. En las evidencias aportadas figura un porcentaje alto de estudiantes de ingreso con “estudios no homologados o no convalidados”, que, durante la visita, se constata que corresponde a estudiantes extranjeros, de procedencia mayormente latinoamericana y formación jurídica, lo que confirma, por un lado, que se cumple con el perfil de ingreso previsto en la memoria verificada y, por otro, que no existen problemas en relación con el idioma en que se imparte la docencia

De la visita se desprende que tanto los estudiantes como el profesorado del Máster consideran como fortaleza del Máster tanto la posibilidad de contar con estudiantes de variadas titulaciones de origen, como la presencia de estudiantado extranjero, enriqueciendo el debate tanto desde la perspectiva del Derecho comparado, como en cuanto a posibles aspectos más técnicos. Se considera que los complementos formativos -de carácter técnico para los perfiles jurídicos y de carácter jurídico para los perfiles técnicos o estudiantes de fuera de la Unión Europea- son adecuados y suficientes para poder cursar las materias del Máster adecuadamente. No obstante, algunos estudiantes apuntaron que los estudiantes procedentes de titulaciones de la rama de ingeniería experimentaban dificultades en las asignaturas jurídicas. Se recomienda prestar atención a este hecho.

La normativa de permanencia de la Universidad está publicada y se ha aplicado correctamente, sin que conste ninguna incidencia. La normativa de reconocimiento de créditos está ya adaptada a lo dispuesto en el RD822/2021 y no ha resultado de aplicación hasta la fecha.

La responsabilidad de la coordinación docente recae fundamentalmente en el coordinador/a del máster y en la comisión académica, donde participan también el coordinador/a de calidad, el equipo decanal y la Junta de Centro. Existe, asimismo, un coordinador de movilidad y otro de prácticas curriculares y extracurriculares con competencias en los ámbitos respectivos. Aunque se aportan evidencias del buen funcionamiento de la comisión académica en estas tareas, el alto elenco de

profesorado requiere de una compleja coordinación horizontal y vertical que recae, principalmente, en el coordinador de la titulación y en los coordinadores de las asignaturas. De la visita se deduce que, si bien la presencia de profesorado externo y profesional es una de las fortalezas del Máster, también genera problemas en cuanto al solapamiento, en ocasiones, de algunos temas, o la coherencia en el desarrollo de las asignaturas, al tener que estructurarse más en función de la agenda de los profesores externos que en la metodología que requiere la temática. La tarea que recae sobre los coordinadores, además, no es sólo de carácter académico sino también de gestión administrativa, implicando una enorme carga de trabajo, dada la falta de apoyo administrativo en este sentido.

Igualmente, aunque del autoinforme se desprenden dificultades a la hora de encontrar prácticas externas para los estudiantes, existe una específica coordinación en este sentido y se solventan las dificultades mediante la colaboración tanto externa -con empresas del sector- como interna, con la realización de prácticas de algunos de los estudiantes en servicios de la propia Universidad o con su incorporación en los equipos de proyectos de investigación de la Universidad, generando una interesante sinergia académica que se valora positivamente. En la visita se constata que, pese a las mencionadas dificultades puntuales comentadas, todo el alumnado que ha deseado realizar prácticas externas (asignatura optativa del Máster) ha podido finalmente realizarlas.

Se debe seguir trabajando en las acciones de coordinación horizontal y vertical, para poder reducir las incoherencias y solapamientos que implica la incorporación de un número elevado de profesores externos, puesto que, si bien se constata una mejoría al respecto, los colectivos entrevistados reconocen que sigue existiendo, en determinados momentos, solapamiento de algunos contenidos impartidos por parte de varios docentes.

Aunque la modalidad virtual implantada en 2023-24 no es objeto de evaluación y no se considera en modo alguno para la evaluación global de este apartado, la Comisión observa importantes deficiencias en esta modalidad de impartición que creemos necesario reseñar para que sean objeto de atención urgente y no se demore su abordaje hasta la próxima renovación de acreditación. Como se ha constatado durante la visita, esta modalidad virtual consiste fundamentalmente en la retransmisión mediante cámaras de las sesiones presenciales en el aula. Ni existen grupos y profesorado específico, ni se proponen recursos y metodologías diferenciadas, más allá de los procedimientos de exámenes *online* mediante sistemas de *proctoring*. Tampoco se habilitan sistemas de interacción adecuados con el resto de los estudiantes o mecanismos y protocolos de atención por parte el profesorado. En definitiva, este planteamiento de la enseñanza *online* no cumple con los estándares de calidad mínimos que debe cumplir una modalidad virtual. La intención manifestada de hacer disponibles estas sesiones presenciales de modo asíncrono mediante grabaciones tampoco solucionaría este problema. Es necesario considerar que una titulación sin sesiones de aula ni contacto presencial requiere poner en marcha sistemas específicos de trabajo con los estudiantes para poder mantener una mínima calidad en sus procesos y resultados. Por otro lado, la imposición de estar atendiendo a estudiantes que asisten *online* durante las sesiones presenciales altera también el normal desarrollo de estas clases. De hecho, esta exigencia hace muy difícil hacer sesiones con alta participación de los estudiantes y convierte en algo imposible la implantación de metodologías activas, aspecto clave para una docencia de calidad. Estos problemas afectan, además, a los

estudiantes del máster EMILDAI, que acuden a las mismas clases, conviviendo así en una misma sesión docente alumnos procedentes de tres másteres y dos modalidades diversas de impartición, sin diferenciación de la metodología aplicable a cada caso.

Por otro lado, este planteamiento implica la grabación y puesta a disposición de los estudiantes de la modalidad virtual de los comentarios, preguntas y cualquier otra intervención que hayan realizado los estudiantes de la modalidad presencial, sin que se advierta en la información previa del Máster.

En próximas evaluaciones deberá verificarse si se han adoptado las medidas necesarias para responder a estos desafíos. Aunque la modalidad virtual del título se ha incorporado en el curso 2023/2024 y no es objeto de esta evaluación, dado que el informe favorable a tal modificación del título estableció que sería objeto de especial seguimiento la implantación de esta modalidad, se recomienda asegurarse de que dicha modalidad virtual dispone de recursos, metodologías y sistemas de evaluación específicos.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

#### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En la web de la ULE aparecen dos enlaces diferenciados del título según se trata de la modalidad presencial u online, lo que es muy positivo pues evita confusiones sobre la modalidad de impartición y los requisitos correspondientes. La información está actualizada, recoge referencias al RD 822/2021, de 28 de septiembre, y es coherente. Se especifica que solamente en la modalidad presencial el

máster está reconocido por la Agencia Española de Protección de Datos para el acceso a la certificación como DPD-AEPD para candidatos sin experiencia. En la web están publicadas todas las guías docentes del curso 2023/2024, tanto en español como en inglés. Las guías docentes facilitan toda la información necesaria para el seguimiento de las asignaturas.

Se recomienda actualizar la información del tríptico relativo a la modalidad presencial, desactualizado en lo relativo al número de plazas ofertadas.

Se debe actualizar la información de la web relativa a la salida profesional de “autoridad de control” que ha sido suprimida de los iniciales perfiles de egreso que figuraban en la Memoria.

Se recomienda la actualización de las guías docentes concretando con mayor detalle los sistemas de evaluación. En la actualidad la información consignada habla de horquillas en las ponderaciones de las distintas pruebas y no concreta suficientemente los instrumentos y criterios de evaluación. Aunque se ha constatado que el profesorado ofrece una mejor información en el curso de las asignaturas, la transparencia del sistema de evaluación es un valor crítico que debe extenderse a las guías docentes.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La titulación dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título. El SGIC cuenta con diversos procesos (bloque de MP2021P\_1. Garantía de Calidad de los Programas Formativos) que sirven para evaluar y mejorar la calidad de las titulaciones de la universidad. Se valora positivamente la revisión realizada en 2023 de algunos de los procesos del sistema de garantía interna de la calidad. Aun así, se observa que algunos procesos no han sido revisados desde 2021, como por ejemplo el proceso “MP2021P\_1.5 Difusión entre los grupos de interés de las propuesta de informe de los procesos de evaluación”. Por otro lado, se valora positivamente que todos los procesos cuenten con una ficha del proceso y un diagrama.

Se recomienda realizar una revisión anual de los procesos de gestión tal y como se indica en la ficha de los procesos.

A raíz de la lectura del autoinforme y de las evidencias aportadas, se puede comprobar que el SGIC es utilizado para la toma de decisiones. La titulación dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar por parte de la titulación.

La universidad cuenta con el proceso “MP2021P\_6.1 Satisfacción de los grupos de interés” que detalla la manera como la universidad y las titulaciones recogen la satisfacción de los distintos grupos de interés y analizan su información con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas titulaciones. Se valora positivamente la existencia de encuestas de satisfacción a los estudiantes, PTGAS, así como estudios de inserción laboral a los egresados.

La universidad cuenta con el proceso “MP2021P\_6.2 Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias” donde se recoge como deben ser tratadas las quejas y reclamaciones realizadas por cualquier persona. Además, la Universidad dispone del apartado Quejas, sugerencias y felicitaciones en la página web de la Oficina de Evaluación y Calidad. Se valora positivamente que el centro cuente con un canal propio donde realizar aportaciones que ayuden a mejorar el funcionamiento del centro y sus titulaciones.

Se recomienda a la Universidad que implante su modelo de evaluación docente y proceda al mismo tiempo a introducir en el mismo las numerosas mejoras que se le han formulado en el correspondiente informe de Verificación.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El informe favorable de ACSUCyL de 27/04/2023 relativo a la solicitud de modificación de la memoria para adaptarla al RD 822/2021 e implantar la modalidad virtual, se indicaba lo siguiente: “Será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa, el adecuado despliegue de la evaluación *online*, tanto en lo referente a la aplicación de las herramientas para su control como a la adecuación del formato y contenido de las pruebas. En este sentido, el diseño de las pruebas debe satisfacer un doble objetivo: comprobar la adquisición de los resultados del proceso de formación y aprendizaje y prevenir el fraude. Igualmente, será de especial seguimiento la disponibilidad de recursos humanos suficientes y adecuados para asegurar el correcto desarrollo de las pruebas de evaluación online”.

Aunque la modalidad virtual se ha implantado en el curso 2023/2024 y está fuera del ámbito temporal de la actual evaluación, se recuerda que esta recomendación sigue vigente y será objeto de seguimiento.

Se han atendido correctamente las recomendaciones realizadas en los distintos informes, como la relativa al solapamiento de los contenidos de algunas asignaturas o a la obtención de datos sobre



inserción laboral. Sin embargo, de la visita se desprende que siguen existiendo algunos problemas en cuanto a la coordinación de algunas asignaturas y la enorme dificultad de coordinación que plantea la numerosa presencia de profesorado externo. Esta coordinación carece de medios adecuados de apoyo administrativo, lo que sobrecarga la labor de los coordinadores del título.

Se ha mejorado la colaboración con INCIBE y se está trabajando en la mejora del SGIC.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se dispone de una plantilla docente suficiente para la impartición del título, considerando el número de alumnos matriculados. Ha incrementado el profesorado (10%), incorporándose jóvenes investigadores y en proceso de formación. El número de profesores del título se ha mantenido más o menos estable entre los cursos 2018/2019 y 2022/2023, con un mínimo de 71 (curso 2018/2019) y un máximo de 87 (curso 2020/2021), números superiores a las previsiones de la memoria (31 profesores académicos más 20 profesores externos). Entre los docentes, el título cuenta con un número importante de profesorado externo, que, entre los cursos 2019/2020 a 2022/2023, ha oscilado entre un mínimo de 33 (curso 2019/2020) y un máximo de 41 (curso 2020/2021), que han impartido en torno al 23% y 25% de las horas del título. Si bien está plenamente justificada la participación de profesorado externo, eminentemente profesional, cabe advertir de la alta fragmentación de la docencia que produce, con un gran número de profesores que imparten pocas horas (2 o 4).

De la visita se infiere que, si bien esta es una de las fortalezas del Máster, se convierte en ocasiones en un gran desafío por cuanto requiere de una buena coordinación horizontal que garantice que el

adecuado funcionamiento del conjunto, y que, en ocasiones, genera distorsiones que se recomienda revisar.

En todo caso, las encuestas de satisfacción del estudiantado con el profesorado del Máster dan resultados muy altos y estables en el tiempo, lo que es una evidencia más de la calidad docente de este Máster.

El personal académico del título reúne una buena cualificación y experiencia docente en relación con las materias del máster. En torno al 65% de horas de clase del título han sido impartidas por doctores entre los cursos 2019/2020 y 2022/2023. El número de quinquenios y sexenios de este personal se ha mantenido más o menos constante a lo largo de los cursos y en cifras adecuadas. El personal externo que participa en la titulación es especialista en ciberseguridad y se pertenece a muy diversas categorías profesionales.

La participación del personal académico en cursos de formación ha descendido bastante en los últimos cursos. El autoinforme señala que solo el personal de la ULE puede matricularse en los cursos de formación de la Escuela de Formación de la ULE. Sin embargo, la memoria modificada señala que el profesorado externo tendrá acceso a los cursos de formación impartidos por la Universidad de León en relación con las herramientas para la docencia *online*. Aunque se tiene en cuenta que el curso 2023/2024, en el que ha comenzado a impartirse el título en modalidad virtual, no es objeto de evaluación, se constata en la visita que, por el momento, ha recaído sobre el mismo personal docente del máster la impartición de la modalidad virtual que se imparte de manera conjunta a la presencial, lo que implica el esfuerzo adicional de atender a ambos grupos de manera conjunta. Igualmente se constata que no hay formación de herramientas *online* para los profesores externos, sino que se les facilita únicamente la conexión al inicio de la clase para que la docencia sea híbrida. Todas estas cuestiones serán objeto de especial seguimiento.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales son suficientes y se aportan evidencias de las diversas actuaciones llevadas a cabo en materia de mejora de estos recursos e instalaciones a través de los diversos planes de la ULE en la materia. El personal técnico de apoyo ha sido objeto de un proceso de estabilización en los años

2020 y 2021, manteniéndose en el mismo número que figuraba en la Memoria verificada y sin que se haya producido alteración en el personal de administración y servicios adscrito a los departamentos.

Se recomienda la incorporación de personal administrativo estable para la gestión administrativa del título. En la visita se constata reiteradamente que la falta de personal administrativo adscrito o con funciones en el título hace que recaiga enteramente en la coordinación académica del Máster la organización y gestión administrativa de la titulación, con las dificultades que entraña en relación con una titulación que cuenta con un número elevado de profesorado externo y con una exigua reducción de la carga docente.

Los estudiantes tienen acceso a un amplio abanico de servicios de apoyo. Recientemente se ha creado el servicio de apoyo a estudiantes con discapacidad y se han puesto en marcha actividades de orientación académica y profesional.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados que acreditan las pruebas de evaluación y los TFM son conformes con los objetivos del título y su perfil de egreso y corresponden con el nivel correspondiente del MECES. Los indicadores de resultados de las diversas asignaturas desde el curso 2019/2020 al curso 2022/2023 son altamente positivos. La evolución de los resultados del TFM también ha sido muy positiva, pues mientras que en el curso 2019/2020 sólo el 44% de los matriculados se presentaron en la convocatoria ordinaria (con un 75% de aprobados en la suma de la convocatorias ordinaria y extraordinaria), en los cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023 tales cifras ascendieron al 57%, 75% y 80%, respectivamente (con un 64%, un 75% y un 90% de aprobados en la suma de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, respectivamente).

Las metodologías y actividades de aprendizaje en la modalidad presencial son coherentes con los resultados previstos. Estas metodologías se adaptaron convenientemente durante la pandemia.

Las guías docentes de las asignaturas incorporan sistemas de evaluación que respetan y se corresponden con los sistemas de evaluación de la modalidad presencial incorporados en la memoria.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título muestran una gran fortaleza, con tasas altas de éxito, graduación y eficiencia y una muy baja tasa de abandono. Durante los cursos 2018/2019 a 2022/2023, la tasa de eficiencia siempre ha sido del 90% o superior. Las tasas de graduación en los cursos 2018/2019 a 2022/2023 ha sido del 100%, del 73% y del 92%, respectivamente, algo inferior en los dos últimos cursos de los que se ofrecen datos. Tales resultados parecen obedecer al hecho de que los estudiantes postponen la realización del TFM (la duración media de los estudios es superior al año) y, por tanto, no se gradúan en el plazo previsto. Los responsables del Título son conscientes de esta situación cuando entre las acciones de mejora proponen reducir el número de estudiantes que posponen la defensa del Trabajo Fin de Máster para un curso académico posterior al de inicio de los estudios.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores de inserción laboral 2019-2023 (egresados desde 2016/2017 a 2020/2021), con una representatividad baja (26,3%), señalan que el 80% de los egresados están trabajando (porcentaje superior a la media de egresados de másteres de la ULE) y el 50% considera que el trabajo que desempeña tiene mucha adecuación con el título. El 80% de los que trabajaban antes de iniciar el título consideran que sus condiciones laborales han mejorado después de su finalización.

Se recomienda mejorar la representatividad de los estudios de inserción laboral aumentando la participación de egresados.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la actividad docente ha pasado del 26% en el curso 2019/2020, al 20% en el curso 2021/2022 y al 14% en el curso 2022/2023. El autoinforme señala que, pese a los esfuerzos realizados, en los cursos 2020/2021 y 2021/2022 la encuesta únicamente fue realizada por 2 y 4 estudiantes, respectivamente. El grado de participación de los estudiantes con la satisfacción de la titulación es algo mejor (27,7% en 2022/2023) aunque sigue siendo bajo. El nivel de participación del profesorado es del 12,33%, valor que se considera también mejorable. Finalmente se valora positivamente la existencia de la encuesta de valoración de la satisfacción del PTGAS, con una participación del 28%, que es notable.

Se recomienda emprender acciones para mejorar los índices de participación en las encuestas de satisfacción de todos los implicados.

De los resultados correspondientes al curso 2022/2023 se desprende una notable satisfacción de los estudiantes con la actividad docente; en todos los ítems se alcanzan puntuaciones superiores a la media de la ULE, destacando que el 66% de los encuestados otorga la máxima calificación (5) a la pregunta sobre su satisfacción general con la labor del profesor.

No se aportan evidencias de los resultados de las encuestas de satisfacción del PDI, ni generales ni del título, lo que parece deberse a la circunstancia de no alcanzar el número de respuestas necesario en relación con el título para poder presentar los resultados.

Las encuestas de satisfacción del PTGAS con el título de junio de 2023 indican una alta satisfacción con el título, casi siempre con resultados por encima de la media de la ULE, salvo en lo relativo a los planes de formación y su utilidad, la coordinación entre secciones que intervienen en los mismos procesos y los incentivos, donde los resultados son inferiores.

La mayoría de los egresados señala que los conocimientos adquiridos en la universidad son útiles para su trabajo y el 100% indica que, si volviera a estudiar, elegiría la misma titulación, dato que indica una alta satisfacción con la formación recibida.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

**Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La ULE publicita y tiene suscrito convenios de colaboración para la movilidad de estudiantes y profesores. Como medidas adoptadas específicamente desde la titulación cabe destacar la aprobación el 26/01/2023 del convenio entre la ULE e INCIBE para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de eventos CyberCamp en España. El convenio contiene una acción específica sobre charlas de internacionalización del Máster de Derecho de la Ciberseguridad. Igualmente, la colaboración con la Fundación Carolina permite ofertar dos becas de matrícula para estudiantes iberoamericanos.

Se debe hacer un esfuerzo importante para incentivar la movilidad de los estudiantes. El número de estudiantes internos en programas de movilidad internacional desde el curso 2019/2020 al 2023/2024 ha sido de 0. Algo más positivos son los resultados relativos al número de estudiantes externos en programas de movilidad internacional, donde en los cursos 2019/2020 y 2020/2021 ha existido un estudiante en cada uno de ellos y dos en el curso 2023/2024.

En el futuro, la impartición de docencia conjunta con el EMILDAI en el primer cuatrimestre podría implicar la posibilidad de movilidad de estudiantes internos y no solo de externos. Esta iniciativa se ha implantado en el curso 2023/2024 e implica que los estudiantes del Máster -en ambas modalidades- comparten las asignaturas de este cuatrimestre con los estudiantes de ese Máster internacional.

No se aportan datos de la movilidad de profesorado.

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora incorpora acciones ya concluidas, que responden adecuadamente a los requerimientos realizados en los diversos informes de ACSUCyL y a la adaptación del título al RD 822/2021, así como mejoras que están en proceso de implantación. Respecto a estas últimas, se corresponden con debilidades ya detectadas en el desarrollo del título (organización y determinación de la colaboración del INCIBE, disponibilidad de personal para la gestión administrativa de la titulación, mejoras en el SIGC) y aparecen claramente identificadas.

Adicionalmente se recogen tres nuevas acciones de mejora respecto de las cuales se indica el calendario de implantación, los responsables, los indicadores de consecución y su descripción. Son acciones especialmente significativas en la ejecución del título y su desarrollo, a saber: firma del convenio específico de colaboración con INCIBE, asignación de las tareas administrativas de gestión del profesorado externo, fomento de la participación del PDI en las encuestas.

Se sugiere la incorporación al Plan de Mejora de medidas relacionadas con una mejor definición de la modalidad virtual del Título y, adicionalmente, con las cuestiones relativas a una mayor concreción de las guías docentes, tanto en sus contenidos como en los sistemas de evaluación.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024

  
D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones